



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

DIJU/ /2022

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

DE UNA PARTE: COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, institución centralizada; constituida de acuerdo a la Ley No.16, que declara un Estado de Emergencia Nacional, de fecha 23 del mes de Junio del año 1942, y sus modificaciones contenidas en el Decreto No.1082-04, de fecha 3 de septiembre del año 2004, con Registro Nacional de Contribuyentes No.4-01-05251-2 y Registro de Proveedores del Estado No.1040, con su domicilio y asiento principal ubicado en la Avenida San Vicente de Paul Esquina Presidente Estrella Ureña, del sector Los Mina, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por el **DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ**, en calidad de Director General, dominicano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED], establece domicilio en el antes indicado, quien en lo que sigue del presente contrato se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y,

DE LA OTRA PARTE: [REDACTED], RNC No. [REDACTED], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la Calle [REDACTED], No. [REDACTED], Sector [REDACTED], Municipio [REDACTED], Provincia [REDACTED], República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su **Gerente / Representante** el Señor [REDACTED], **dominicano**, mayor de edad, **soltero**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], domiciliado y residente en el domicilio antes indicado, quien actúa de conformidad con el **Registro Mercantil / Acta de Asamblea / Poder Núm. / de fecha [REDACTED]**, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece el procedimiento de **Licitación Pública Nacional/ Comparación de Precios** como uno de los Procedimientos de Selección.

POR CUANTO: A que el artículo 16 de la ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su modificación contentiva en la ley 449-06, establece en su numeral 1: **"Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales".

POR CUANTO: A que en la fecha [REDACTED], COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO publicó vía el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones, el procedimiento de compras de Ref. Núm. [REDACTED]



_____, siendo luego publicado el procedimiento a través de periódicos de circulación nacional (licitación pública / no aplica para comparaciones de precios), los días _____ y _____.

POR CUANTO: A que en fecha _____, COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO recibió _____ ofertas (_____ ofertas vía el Portal Transaccional y _____ ofertas físicas) dándoles apertura a través de su Comité de Compras y Contrataciones, en esa misma fecha, lo cual consta en el Acta Núm. _____/2022 emitida por _____.

POR CUANTO: A que en fecha _____, los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Wilkin Ogando, Abogado de la División Jurídica y _____, emitieron un informe en el cual se hace constar que resultaron habilitadas _____ para la apertura de sus sobres B (ofertas económicas) y _____ oferentes descalificados, siendo aprobado mediante acta administrativa en fecha _____.

POR CUANTO: En fecha _____, el Comité de Compras y Contrataciones dio apertura a los sobres B (ofertas económicas) de los oferentes cuyas ofertas resultaron habilitadas según consta en el Acta Núm. _____ emitida por _____, siendo evaluada en fecha _____ por los señores Divina de los Santos Cancer, Analista Financiera, Wilkin Ogando, Abogado de la División Jurídica y _____, quienes emitieron un informe de la misma fecha que hace constar lo siguiente: “_____”; este informe constituye un anexo del acta de adjudicación Núm. CCC/_____/2022, de fecha _____.

POR CUANTO: Que según consta en la descrita acta administrativa, el Comité de Compras y Contrataciones de **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día _____ del año [2022], **Comedores Económicos del Estado Dominicano** procedió a la notificación del resultado del procedimiento conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: En fecha _____ del año [2022] **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al Uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, letra d) del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR CUANTO: **(En caso de aplicar)** En fecha _____ del año del año [2022] **EL PROVEEDOR** constituyó la **Garantía de Buen Uso del Anticipo**, correspondiente al equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, letra c) del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **Comedores Económicos del Estado Dominicano**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

NOMBRE DEL OFERENTE	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	VALOR

	TOTAL:		RD\$

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente Contrato asciende al monto de _____ **PESOS DOMINICANOS CON ____/100 (RD\$ _____)**.

4.2 **Comedores Económicos del Estado Dominicano** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

La entidad contratante deberá entregar, en caso que **EL PROVEEDOR** lo requiera, un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. Los pagos serán realizados mediante transferencias a favor del o los adjudicatarios. El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

El adjudicatario deberá remitir, globalizando en una sola factura la entrega de los suministros realizados en ese periodo de tiempo, acompañada del listado de conduce de entrega de bienes, recibidos conforme por CEED a fines de someter y realizar el trámite de pago. Esta factura podrá ser remitida a CEED dentro de los 5 días siguientes a la entrega de los bienes, según se trate.

Los pagos se realizarán de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días después de la recepción de las facturas.

La factura deberá cumplir con las siguientes especificaciones en su emisión:

1. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.
2. Estar expedida a nombre de CEED.
3. Contener todas las descripciones incluidas en el Conduce de entrega, el cual la sustenta.

4. Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) e incluir transparentado el ITBIS.
5. Hacer referencia al Número de Contrato, Orden Compra u Contrato Ordinario, según corresponda; así como también el número de Referencia del Proceso.
6. Firmada y Sellada por el emisor de la misma.

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de _____ (____) **meses**, contados a partir de la suscripción del mismo o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no exceda el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (____) de _____ del año [2022], hace formal entrega de una póliza de seguro a favor de **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, letra **d)** del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de _____ **PESOS DOMINICANOS CON** ____/100 (RD\$ _____), equivalente al **uno por ciento (1%)** del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **Comedores Económicos del Estado Dominicano** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

8.3 También para garantizar el buen uso del anticipo del presente contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha _____ (____) de _____ del año [2022], hace formal entrega de una póliza de seguro a favor de **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, letra c) del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de _____ **PESOS DOMINICANOS CON** ____/100 (RD\$ _____), equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **Comedores Económicos del Estado Dominicano**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **Comedores Económicos del Estado Dominicano** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **Comedores Económicos del Estado Dominicano**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [2022], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes.

POR:

COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

DR. EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ
Director General

POR:

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL GERENTE O REPRESENTANTE

Gerente o Representante Legal

YO, _____, Abogado Notario Público, de los del número de Distrito Nacional, Miembro activo del **COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS INC., Colegiatura No. _____**, Certifico y Doy Fe de que por ante mí comparecieron los infrascritos contratantes, señores **EDGAR AUGUSTO FELIZ MÉNDEZ** y _____, de generales y calidades que constan los cuales libre y voluntariamente firmaron en mi presencia el presente acto, declarándome bajo la fe del juramento haberlo hecho con las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de _____ del año [2022].

NOMBRE DEL NOTARIO

-Notario Público-